

Fecha de Emisión: 05/08/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)
Fecha de Emisión: 05/08/2020 9:57:53 - SUBASTA - ORDENA Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 05/08/2020 09:57:51 - BOSTAL Pablo Federico -
Observación 8/7 DR. LEGORBURU. SE ORDENA SUBASTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE SURGEN DEL BOLETO
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (248400053006189358)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. Nro. 106933

GUICHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION

BAHIA BLANCA, de Agosto de 2020.-

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Osvaldo Leandro Legorburu del día 8 de julio de 2020, agréguese los informes de anotaciones personales adjuntos. En consecuencia, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los derechos y acciones que surgen del boleto de compraventa glosado a fs. 203 de estos autos, en relación al inmueble Matrícula N° 21.092 del Partido de Bahía Blanca, sin base, al contado y al mejor postor.-**

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: Librese planilla al Organismo de Contralor a los fines de que se sirva desinsacular Martillero, quién cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). **Facúltase al martillero a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-**

DENUNCIA DE ACREEDORES: Requírase a la parte demandada que informe en el plazo de cinco días si el bien a subastarse se encuentra prendado o embargado (art. 558 inc. 2 CPCC).

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

VISITA DEL BIEN: En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Se deja constancia que el presente boleto de compraventa se subasta sin base.-

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el

Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5% de por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto será en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Validación de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado de Depósitos Judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPC art. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 3607/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS. SOLICITE SE ESCRITO ELECTRONICO)

SECUESTRO: En caso necesario, librese mandamiento de secuestro del bienes para su entrega al martillero.

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procedase a publicación de edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial (art. 559 del CPCC). Publíquese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los derechos y acciones del boleto serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador.

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5º del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

CHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION
06/10/2010 N° de Receptoría: BB - 13328 - 2010 N° de Expediente: 106933

Trámite
en Letra
procesales:
Fecha: 23/08/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)
Anterior: 23/08/2021 11:59:58 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 23/8/2021 11:59:57 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 48641379

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por MENDEZ PATRICIA MABEL (27174334418@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS GUICHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION, cuyo n° de cuenta es 568097/1, el n° de CBU es 0140437527620656809715 y el CUIT es 30-70721665-0.

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

GUICHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION
06/10/2010 N° de Receptoría: BB - 13328 - 2010 N° de Expediente: 106933

Letra
Procesales:
10/11/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
10/11/2021 10:48:13 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias
Cargo del Firmante JUEZ
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20273315005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico MADUCID@MPBA.GOV.AR
Fecha de Libramiento: 10/11/2021 10:48:07
Fecha de Notificación 10/11/2021 10:48:07
Funcionario Firmante 10/11/2021 10:48:11 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ
Notificado por BOSTAL PABLO
Observación 5/11 RTA CONTRALOR DESINSACULACION MARTILLERO
Trámite Despachado PERITO - RTA. DEL UPLIANO (233400053007062931)

Texto del Proveído
----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

J
GUICHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION

Expte. n° 106933

Bahía Blanca, DE NOVIEMBRE DE 2021

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el Organismo de Contralor, de fecha 5/11/21: Téngase presente la desinsaculación del Perito Martillero, **CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN**. Notifíquese y hágase saber que deberá aceptar el cargo conforme edicta el Art. 467 del CPCC.-

Hágase saber al perito que debido a la emergencia sanitaria de público conocimiento (COVID 19) bastará para la aceptación del cargo la sola presentación de escrito electrónico.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

 BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Expediente
GUICHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION
Fecha: 06/10/2010 N° de Receptoría: BB - 13328 - 2010 N° de Expediente: 106933
En Letra
Trámite procesales:
Fecha: 19/04/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
Anterior: 19/04/2023 9:52:01 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (243100053007846309)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20273315005@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada MADUCID@MPBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20122211887@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 19/04/2023 09:51:59

Fecha de Notificación 19/04/2023 09:51:59

Funcionario Firmante 19/04/2023 09:52:01 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 10/4 MARTILLERO SCHEVERIN. SE ACLARA SOBRE DECRETO DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (243400053007833646)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

GUICHANDUT MARIA AMARA Y OTRO/AC/ MARQUES JORGE ANDRES Y OTRO/A S/ESCRITURACION

Expte. n° 106933

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Cristian Federico Scheverin del día 10 de abril de 2023, téngase presente lo manifestado.-

En cuanto a lo expuesto respecto del "sellado de ley", hágase saber que atento las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, siendo que no se confecciona un boleto de compraventa en soporte papel, no resulta necesario abonar el mismo. Por otro lado, se deja constancia que el martillero podrá tomar fotos y/o videos del inmueble al que hace referencia el boleto de compraventa cuyos derechos y acciones se subastan en autos, a los fines de otorgarle mayor publicidad al acto.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

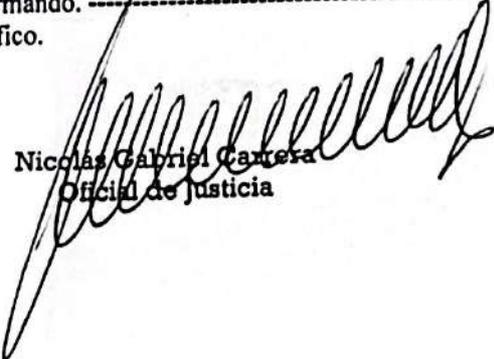
Expte. Nº 106933 – Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5
Mand. 302

En la ciudad de Bahía Blanca, a treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las diez y veinte horas, me constituí en compañía de los autorizados Cristian Federico Scheverin, en el domicilio ubicado en Barrio Enrique Julio, Monoblock 24, Acceso B, Departamento 2, Planta baja, donde fuimos atendidos por una persona que dijo ser Verónica Laura Márquez y poseer D.N.I. Nº 23.209.707, quien manifestó que vive allí junto a su esposo Raiji Oscar Daniel, sus dos Hijas Melina Raiji, Agustina Raiji y su nieto menor de edad. -----

Asimismo habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que el departamento es del padre de ella, el Sr. Márquez Jorge Andrés, quien posee un boleto de Compra y venta de hace aproximadamente veintiséis años, no presente en el acto. -----

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando. -----

Todo ante mí, de lo que certifico.


Nicolás Gabriel Carrera
Oficial de Justicia

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA